

NACIONES UNIDAS

CONSEJO  
ECONOMICO  
Y SOCIAL

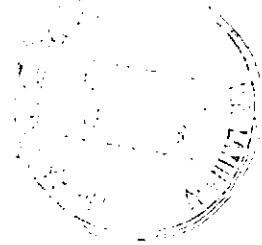


GENERAL

E/CEPAL/G.1172  
3 de abril de 1981

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

CEPAL  
Comisión Económica para América Latina  
Decimonoveno período de sesiones  
Comité del Agua  
Montevideo, Uruguay, 4 a 16 de mayo de 1981



PROGRESOS REALIZADOS EN LA APLICACION DEL PLAN DE  
ACCION DE MAR DEL PLATA A NIVEL REGIONAL

Nota de la secretaría



INDICE

	<u>Página</u>
A. ANTECEDENTES .....	1
B. TRABAJOS REALIZADOS EN LA ESFERA DE LOS RECURSOS HIDRICOS DESDE LA PRIMERA REUNION DEL COMITE DEL PERIODO DE SESIONES	1
1. Examen de los progresos generales realizados en la región en la aplicación del Plan de Acción de Mar del Plata .....	2
2. Examen y coordinación de los aspectos pertinentes de las actividades de los organismos internacionales en la región .....	3
3. Actividades en apoyo de los preparativos para el Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental .....	4
4. Otras actividades del programa de recursos hídricos ....	6
C. EL PROGRAMA DE TRABAJO 1981-1983 .....	6
1. Examen de los progresos realizados en la región en la aplicación del Plan de Acción de Mar del Plata .....	7
2. Examen y coordinación de los aspectos pertinentes de las actividades de los organismos internacionales en la región .....	7
3. Identificación de esferas apropiadas de cooperación horizontal y fomento de dicha cooperación .....	8
4. Apoyo a las actividades de los gobiernos para incorporar la dimensión ambiental en la ordenación de los recursos hídricos .....	8
5. Apoyo a las actividades de la OPS/OMS y de los gobiernos relacionadas con el Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental .....	9
Anexo 1.....	10
Anexo 2.....	13
Anexo 3.....	16



#### A. ANTECEDENTES

En el decimotercero período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina, celebrada en La Paz en abril de 1979, se resolvió encomendar la responsabilidad permanente de impulsar la aplicación en América Latina del Plan de Acción de Mar del Plata aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua a un comité del período de sesiones que tendría las siguientes funciones:

- "a) Asumir el papel central a que se refiere el Plan de Acción de Mar del Plata, revisando los aspectos que le competan del trabajo realizado y planeado por los diversos programas sobre el agua que desarrollan en la región el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales;
- b) Promover y realizar investigaciones encauzadas a ampliar el conocimiento actual sobre los recursos hídricos y sus posibilidades de aprovechamiento;
- c) promover y realizar actividades de capacitación en temas relacionados con los recursos hídricos;" (Resolución 411 (XVIII)).

En la misma resolución se decidió establecer los siguientes objetivos para la acción de la CEPAL en la esfera de los recursos hídricos:

- "a) Apoyar todo esfuerzo de los gobiernos tendiente al desarrollo y buen uso de los recursos hídricos en los países de la región;
- b) Facilitar la cooperación entre estos países en cuestiones relativas a los recursos hídricos;
- c) Mejorar la coordinación del trabajo que realizan en la región en el campo de los recursos hídricos los organismos especializados de las Naciones Unidas y otras organizaciones mundiales o regionales;
- d) Asegurar, con los objetivos generales establecidos anteriormente, la ejecución de las recomendaciones del Plan de Acción de Mar del Plata;"

y recomendar a la secretaría de la CEPAL que estableciera una unidad permanente de recursos hídricos dentro de la secretaría para que actuara como punto focal de todas las actividades en el campo del agua.

#### B. TRABAJOS REALIZADOS EN LA ESFERA DE LOS RECURSOS HIDRICOS DESDE LA PRIMERA REUNION DEL COMITE DEL PERIODO DE SESIONES

Durante la mayor parte del período transcurrido desde la primera reunión del Comité del período de sesiones, la labor de la secretaría se ha concentrado en la organización de la nueva Unidad de Recursos Hídricos, en la contratación de nuevo personal y en actividades sustantivas, como la cooperación horizontal y el intercambio de información,

/relacionadas con

relacionadas con el próximo Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental (DIAPSA), aunque se han emprendido algunas actividades en todos los campos del programa de trabajo.

Se ha formado una unidad dentro de la División de Recursos Naturales para que actúe como punto focal de las actividades en la esfera del agua dentro de la secretaría. La División ha asignado a la Unidad tres puestos del cuadro orgánico de alto nivel técnico y se ha transferido desde la Sede otro puesto de Asesor Regional. Sin embargo, durante la mayor parte del período que se examina se ha asignado sólo un funcionario a jornada completa a las actividades relacionadas con el agua, lo que ha limitado el logro de los objetivos del programa de trabajo.

1. Examen de los progresos generales realizados en la región en la aplicación del Plan de Acción de Mar del Plata

En la primera reunión del Comité del período de sesiones, a fin de permitir que el Comité cumpliera con sus funciones de apoyar los esfuerzos de los gobiernos tendientes al desarrollo y buen uso de los recursos hídricos, se pidió a la secretaría que preparara un informe periódico consolidado sobre los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción de Mar del Plata en la región latinoamericana. El primero de esos informes, los que deben presentarse cada cuatro años, cada dos períodos de sesiones de la Comisión, no se necesita hasta el vigésimo período de sesiones de la Comisión, que se celebrará en 1983.

Sin embargo, una condición previa para la preparación del informe es reunir información de los gobiernos y los organismos especializados. En consecuencia, se ha comenzado a trabajar en la preparación de un formulario normalizado en que deberá presentarse a la secretaría la información necesaria para el informe periódico.

La secretaría ha ayudado a la secretaría del Comité de Recursos Naturales del Consejo Económico y Social a preparar un cuestionario sobre la "Situación actual del aprovechamiento de los recursos hídricos: adelantos y perspectivas desde la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua" de conformidad con lo dispuesto en la resolución E/1979/68 del Consejo Económico y Social. Los resultados de dicho cuestionario constituirán la base de un informe al séptimo período bienal ordinario de sesiones del Comité de Recursos Naturales, que se celebrará en Nueva York en mayo de 1981.<sup>1/</sup>

---

<sup>1/</sup> Once países de la región de la CEPAL contestaron este cuestionario: Argentina, Bolivia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guyana, Haití, México, Paraguay y Uruguay.

2. Examen y coordinación de los aspectos pertinentes de las actividades de los organismos internacionales en la región

En el decimoctavo período de sesiones de la Comisión, se solicitó al Secretario Ejecutivo que tomara "las medidas necesarias para dar cumplimiento al programa de trabajo en este campo en colaboración con los organismos especializados interesados" (resolución 411 (XVIII)). De conformidad con dicha solicitud, el Secretario Ejecutivo de la CEPAL convocó a la Reunión Intersecretarial sobre Recursos Hídricos en América Latina, que se celebró en la sede de la CEPAL en Santiago, Chile, el 23 y el 24 de junio de 1980.

Estuvieron representados en la reunión los siguientes organismos y organizaciones: de la Secretaría de las Naciones Unidas: el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); de los organismos especializados de las Naciones Unidas: la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) y su Centro Panamericano de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente (CEPIS); y de otras organizaciones intergubernamentales: la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Tras un completo intercambio de información sobre las actividades de las diferentes organizaciones participantes en la reunión en el campo de los recursos hídricos en América Latina, se establecieron en términos generales esferas de interés común y se subrayó la importancia de contar con un sistema establecido de carácter permanente para intercambiar información sobre dichas actividades.<sup>2/</sup>

Dada la importancia de mejorar el sistema de coordinación entre las instituciones internacionales vinculadas a la esfera del agua, se acordó que la formación de un grupo permanente de trabajo intersecretarial sobre recursos hídricos en América Latina sería el medio más adecuado para satisfacer la petición de los gobiernos de mejorar la coordinación de los aspectos pertinentes de las actividades regionales de las instituciones internacionales en la esfera del agua.

---

<sup>2/</sup> Un informe completo sobre las actuaciones de la reunión figura en el Informe de la Reunión Intersecretarial sobre Recursos Hídricos en América Latina (E/CEPAL/G.1126; E/CEPAL/L.224).

Se discutieron el mandato, el mecanismo de operación y las funciones del grupo permanente de trabajo intersecretarial y se adjunta al presente documento, como anexo 2, una copia de las disposiciones propuestas.

Finalmente, se acordó que la secretaria de la CEPAL preparara un formato modelo para facilitar a los organismos especializados la tarea de informar al Comité del período de sesiones sobre los siguientes aspectos:

- a) Los objetivos y el contenido de los programas actuales y proyectados;
- b) Los plazos fijados para alcanzar esos objetivos;
- c) Los recursos, tanto de los gobiernos como de los propios organismos, para llevarlos a cabo.

3. Actividades en apoyo de los preparativos para el Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental

En su decimoctavo período de sesiones, la Comisión encomendó a la secretaria la tarea de participar en los trabajos que realiza la OMS/OPS, con el fin de concertar los esfuerzos de los países de la región para asegurar el cumplimiento de los objetivos del Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental (DIAPSA).

Principalmente, se pidió a la secretaria que participara mediante:

- "a) El estudio de las fuentes de financiamiento para las inversiones necesarias en los programas elaborados para el Decenio, y de la forma en que puedan canalizarse para tal fin los recursos internos de los países, así como los excedentes financieros de que pudiera disponerse;
- b) La elaboración de criterios para la evaluación de los proyectos, de modo que incorporen los beneficios sociales de los mismos y consideren las características de los programas para los sectores más necesitados de la población;
- c) La consulta a los gobiernos a fin de intercambiar experiencias sobre los avances logrados y las dificultades experimentadas y, eventualmente, la convocatoria a reuniones especiales de funcionarios de los organismos nacionales e internacionales relacionados con la ejecución de los programas para el Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental."

/Se ha



Se ha finalizado el estudio mencionado en el inciso a) y se ha distribuido un informe a todos los países y organismos internacionales interesados.<sup>3/</sup> El informe concluye que i) la mantención de las tasas anteriores de inversión en el sector, por lo general no dará por resultado el logro de los objetivos fijados por los países de la región y ciertamente no dará por resultado el suministro de servicios suficientes para toda la población de la región a fines del Decenio; ii) si han de invertirse mayores recursos en el sector durante el Decenio, la mayor parte del financiamiento necesario tendrá que encontrarse dentro de los países. Del análisis hecho en el estudio parecería que, en general, los países de la región con economías grandes o medianas podrán generar el financiamiento requerido. En cambio, salvo algunas excepciones, las economías más pequeñas experimentarán dificultades considerables, a menos que se eleve el nivel global de formación bruta de capital fijo o que se dedique una elevada proporción de él al sector. iii) En el pasado los préstamos externos han ayudado a financiar las inversiones en agua potable y alcantarillado. En el período 1970-1977, los préstamos recibidos en la región para inversión en el sector ascendieron a un total de unos 1.700 millones de dólares estadounidenses, pero se distribuyeron de manera desigual entre los países. Esta suma fue equivalente al 8% de la inversión total en el sector. De mantenerse dicha proporción durante el próximo decenio, el aporte necesario de los préstamos externos podría llegar a un máximo de unos 378 millones de dólares al año en comparación con el promedio de 209 millones en los años setenta. La modalidad del financiamiento externo en el pasado, que se inclinó en forma marcada por algunos de los países más grandes y por el abastecimiento de agua potable y el saneamiento urbanos, deberá cambiar si se desea alcanzar las metas de los países más pequeños y menos desarrollados y de la población rural de la región. Este cambio en la modalidad de los créditos puede resultar difícil a menos que se mejore la administración y el funcionamiento del sector en muchos países. iv) Finalmente, no se puede concluir que el apoyo financiero o la falta de él es el único elemento que determinará el logro con éxito de los objetivos del Decenio en la región. De igual importancia es la buena administración, que debe incluir la adopción de políticas estables hacia el sector, de estrategias a largo plazo viables para su desarrollo, la disponibilidad de personal adecuado y capacitado y el desarrollo de prácticas de gestión racionales para conservar las instalaciones existentes y maximizar su utilidad.

---

<sup>3/</sup> "Las necesidades financieras del Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental en América Latina" (E/CEPAL/G.1165).

En respuesta a los puntos b) y c), con la generosa asistencia financiera del Gobierno de los Países Bajos, la CEPAL ha organizado un seminario sobre cooperación horizontal para el Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental en relación con los aspectos sociales, económicos y financieros de los programas de abastecimiento de agua potable y de saneamiento ambiental. El primer seminario se celebró en la sede de la CEPAL, en Santiago, Chile, del 9 al 13 de marzo de 1981, y se proyecta celebrar en julio un segundo seminario en la Oficina de la CEPAL en Ciudad de México.<sup>4/</sup>

Finalmente, en cooperación con la Organización Panamericana de la Salud, la CEPAL ha organizado una ceremonia especial que se celebrará en una reunión plenaria del período de sesiones de la Comisión para iniciar oficialmente el Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental en América Latina.<sup>5/</sup>

#### 4. Otras actividades del programa de recursos hídricos

Las demás actividades del programa de recursos hídricos se han centrado en las dimensiones ambientales de la administración de los recursos hídricos. Entre ellas se ha incluido la participación en el proyecto "Estilos de desarrollo y medio ambiente en América Latina", y en el proyecto actual "Cooperación horizontal en América Latina en materia de estilos de desarrollo y medio ambiente". Además, la secretaría ha participado en diversas misiones de asesoramiento técnico, seminarios, conferencias y cursos. Se adjunta al presente documento, como anexo 3, una lista de los documentos preparados por la secretaría en los dos últimos años.

#### C. EL PROGRAMA DE TRABAJO 1981-1983

En cuanto a los posibles elementos del programa de trabajo para los dos próximos años, sería útil disponer de recomendaciones sobre las prioridades establecidas en el decimoctavo período de sesiones de la Comisión. Dentro de esas prioridades será necesario seguir haciendo hincapié en:

- 
- <sup>4/</sup> El informe sobre el primer seminario se distribuirá durante el período de sesiones de la CEPAL.
- <sup>5/</sup> Se ha preparado un informe conjunto sobre la situación en materia de suministro de agua potable y saneamiento ambiental en la región: "Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental: La situación en América Latina al comenzar el Decenio y las perspectivas para el futuro" (E/CEPAL/G.1166).

- i) El examen de los progresos realizados en la región en la aplicación del Plan de Acción de Mar del Plata;
- ii) El examen y la coordinación de los aspectos pertinentes de las actividades regionales de los organismos internacionales;
- iii) La identificación de esferas apropiadas de cooperación horizontal y el fomento de dicha cooperación;
- iv) Apoyo a las actividades de los gobiernos para incorporar la dimensión ambiental en la ordenación de los recursos hídricos; y
- v) Apoyo a las actividades de la OPS/OMS y de los gobiernos relacionadas con el Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental.

1. Examen de los progresos realizados en la región en la aplicación del Plan de Acción de Mar del Plata

A fin de dar cumplimiento al mandato establecido en el decimoctavo período de sesiones en el sentido de examinar, mediante un informe periódico, la situación en materia de aprovechamiento de los recursos hídricos y sus perspectivas, así como la medida en que se han cumplido las recomendaciones y resoluciones del Comité, se requerirá de alguna forma de encuesta. Para que dicha encuesta tenga éxito, sería conveniente lograr un acuerdo previo sobre su forma y contenido. Durante este período, el personal de la secretaría visitará los distintos países de la región para examinar el carácter del informe y el establecimiento de un sistema de información que proporcione el insumo necesario para el informe. Sin embargo, en el Comité se podría considerar la posibilidad de convocar a una reunión de expertos procedentes de los distintos países y los organismos especializados para que formularan recomendaciones sobre la forma final del informe y sobre la reunión de la información necesaria.

2. Examen y coordinación de los aspectos pertinentes de las actividades de los organismos internacionales en la región

El acuerdo de recomendar la formación de un Grupo Permanente de Trabajo Intersecretarial sobre Recursos Hídricos para América Latina ha constituido un buen primer paso hacia el mejoramiento de la coordinación de las actividades de la CEPAL y de los organismos especializados. Es necesario que el Grupo se reúna regularmente y desarrolle un activo programa de trabajo dirigido hacia el logro de la coordinación de actividades mediante el intercambio de información sobre los programas actuales y proyectados, así como el examen de esferas de trabajo de interés común. La primera reunión del Grupo

/de Trabajo

de Trabajo está programada para realizarse inmediatamente después de concluidas las deliberaciones de este Comité. Debería considerarse la posibilidad de refrendar las recomendaciones hechas en la Reunión Intersecretarial celebrada en Santiago, en particular las relativas al mandato y las funciones del Grupo de Trabajo (véase el anexo 2).

3. Identificación de esferas apropiadas de cooperación horizontal y fomento de dicha cooperación

Se sugiere que los gobiernos tal vez deseen precisar temas en la reunión para agregarlos a los ya establecidos como esferas apropiadas de cooperación horizontal, a saber, cooperación en los aspectos económicos, financieros y sociales de las actividades de suministro de agua potable y saneamiento ambiental en apoyo del Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental y en la dimensión ambiental de la ordenación de los recursos hídricos.

Las esferas más prometedoras de cooperación horizontal al parecer están relacionadas con actividades generales de ordenación de los recursos hídricos, tales como planificación, mejoramiento de los sistemas de información, organización, administración y otras actividades relacionadas con la ordenación y el uso integrados de los recursos hídricos para apoyar el desarrollo económico y social. Entre algunos campos concretos de cooperación horizontal se incluyen el mejoramiento de los sistemas de información para la ordenación integrada de los recursos hídricos, administración del desarrollo integrado de los recursos hídricos en las cuencas andinas y la observación y la fiscalización de la calidad del agua.

El Comité tal vez desee considerar un mecanismo de operación más general para la cooperación horizontal en materia de recursos hídricos que permita el desarrollo y el mantenimiento de un programa en marcha de actividades en la región.

4. Apoyo a las actividades de los gobiernos para incorporar la dimensión ambiental en la ordenación de los recursos hídricos

La incorporación de la consideración plena y adecuada de la dimensión ambiental en la ordenación de los recursos hídricos ha constituido una preocupación permanente de la CEPAL durante varios años. Recientemente se publicaron los resultados de un importante estudio que sobre este problema realizó la CEPAL.<sup>6/</sup> No obstante, dicha publicación no

---

<sup>6/</sup> Naciones Unidas, Comisión Económica para América Latina, Agua, Desarrollo y Medio Ambiente en América Latina, Santiago, Chile, 1980.

debería interpretarse como la culminación de esas actividades y el Comité tal vez desee estudiar la posibilidad de continuar esas actividades, en particular respecto de la preparación de manuales metodológicos para incorporar en mejor forma el estudio del medio ambiente en la planificación y administración de los proyectos de aprovechamiento de los recursos hídricos.

5. Apoyo a las actividades de la OPS/OMS y de los gobiernos relacionadas con el Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental

La CEPAL ha participado en las actividades de la OPS/OMS y de los gobiernos relacionadas con los preparativos para el Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental. Al parecer, dicha participación ha sido mutuamente beneficiosa y parecería conveniente continuarla tanto a nivel de los organismos como de los gobiernos.

A este respecto, en la resolución en que proclamó el Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental (resolución 35/18), la Asamblea General exhortó "a las comisiones regionales a que examinen periódicamente, sobre la base de informes nacionales los progresos que realicen los gobiernos de sus respectivas regiones en cuanto al establecimiento de objetivos nacionales y a la ejecución de programas para lograr esos objetivos". El Comité tal vez desee estudiar la mejor forma en que ello debería hacerse. Una posibilidad sería convocar a una reunión extraordinaria bajo su patrocinio y pedir a la secretaría que, en cooperación con la OPS, preparara un informe sobre los progresos realizados en la región con miras al logro de los objetivos del Decenio como base para un examen anterior a la evaluación que realizará la Asamblea General en su cuadragésimo período de sesiones.

Anexo 1

411 (XVIII) ORGANIZACION PARA IMPULSAR LA APLICACION DEL PLAN  
DE ACCION DE MAR DEL PLATA

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo en cuenta las recomendaciones y resoluciones aprobadas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua que conforman el Plan de Acción de Mar del Plata,

Considerando que la resolución VIII, apartado a), del Plan de Acción, pide que las comisiones regionales en el campo de los recursos hídricos "desempeñen una función central en el fomento de la cooperación intergubernamental" en sus respectivas regiones y les hace recomendaciones específicas sobre áreas de acción y arreglos institucionales para la cooperación entre los países,

Teniendo presente que la Asamblea General en su resolución 32/158 "pide a las comisiones regionales que refuercen e intensifiquen sus funciones en el sector de los recursos hídricos y que, con este fin, asignen funciones concretas a un comité intergubernamental de dichas comisiones ... así como en caso necesario, recursos adicionales", confirmando las decisiones previas correspondientes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua (resolución VIII) y del Consejo Económico y Social (resolución 2121 (LXIII)),

Teniendo en cuenta las resoluciones de la Reunión Regional sobre el Plan de Acción de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua (Santiago, 9 al 13 de octubre de 1978), que entre otras cosas señalan: i) la necesidad de contar dentro de la CEPAL con un mecanismo institucional que efectúe un seguimiento sistemático de la aplicación del Plan por los países de la región; ii) la conveniencia de movilizar a través de un punto focal en la CEPAL el correspondiente apoyo de su secretaría y el de los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas a los gobiernos de la región, para promover la convergencia de esfuerzos, y iii) la necesidad de utilizar al máximo los mecanismos intergubernamentales existentes para evitar la dispersión de recursos y asegurar la eficiencia en la acción,

Recordando la resolución 379 (XVII) de la CEPAL sobre recursos naturales,

Recordando también que la Asamblea General, en la sección IV del anexo a su resolución 32/197 sobre reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas indicó que "las

comisiones regionales deberían ocuparse de la dirección de los esfuerzos conjuntos y tener a su cargo la coordinación y cooperación a nivel regional".

1. Decide impulsar la aplicación del Plan de Acción de Mar del Plata en el ámbito regional, asumiendo directamente la Comisión responsabilidades concretas y permanentes en sus períodos regulares de sesiones, a través de un comité del período de sesiones;
2. Insta a los gobiernos a que envíen a cada período de sesiones, como práctica normal, expertos calificados para integrar tal comité;
3. Fija como objetivos para la acción de la CEPAL en el campo del agua, los siguientes:
  - a) Apoyar todo esfuerzo de los gobiernos tendiente al desarrollo y buen uso de los recursos hídricos en los países de la región;
  - b) Facilitar la cooperación entre estos países en cuestiones relativas a los recursos hídricos;
  - c) Mejorar la coordinación del trabajo que realizan en la región en el campo de los recursos hídricos los organismos especializados de las Naciones Unidas y otras organizaciones mundiales o regionales;
  - d) Asegurar, con los objetivos generales establecidos anteriormente, la ejecución de las recomendaciones del Plan de Acción de Mar del Plata;
4. Asigna las siguientes funciones al comité respectivo del período de sesiones:
  - a) Asumir el papel central a que se refiere el Plan de Acción de Mar del Plata, revisando los aspectos que le competan del trabajo realizado y planeado por los diversos programas sobre el agua que desarrollan en la región el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales;
  - b) Promover y realizar investigaciones encauzadas a ampliar el conocimiento actual sobre los recursos hídricos y sus posibilidades de aprovechamiento;
  - c) Promover y realizar actividades de capacitación en temas relacionados con los recursos hídricos;
5. Recomienda a la secretaría de la CEPAL que establezca una unidad de recursos hídricos que actúe como punto focal dentro de la secretaría, con carácter permanente y alto nivel técnico;

6. Solicita al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que formule, para su consideración en el trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, la petición de mayores recursos destinados a ampliar las actividades de la secretaría en materia de agua. Se ha estimado ese aumento en un mínimo de 80.000 dólares anuales, incluido un cargo profesional;

7. Solicita al Secretario Ejecutivo de la Comisión que tome las medidas necesarias para dar cumplimiento al programa de trabajo en este campo en colaboración con los organismos especializados interesados.

209a. sesión  
26 de abril de 1979



Anexo 2

GRUPO DE TRABAJO INTERSECRETARIAL SOBRE RECURSOS HIDRICOS  
EN AMERICA LATINA

a) Antecedentes

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, celebrada en Mar del Plata en 1977, en su resolución VIII, "Arreglos institucionales para la cooperación internacional en el sector de los recursos hídricos", recomendó, entre otras cosas, lo siguiente:

"Que las comisiones regionales, teniendo en cuenta la función central del Consejo Económico y Social y del Comité de Recursos Naturales en el plano mundial, y las necesidades y condiciones especiales de las respectivas regiones:

i) ayuden al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a las organizaciones y organismos especializados de las Naciones Unidas, a solicitud de los gobiernos de los países en desarrollo interesados, a identificar proyectos intersectoriales de carácter subregional, regional e interregional y a preparar programas;

ii) intensifiquen sus esfuerzos en el sector de los recursos hídricos y, con asistencia de las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas y a solicitud de los gobiernos interesados, amplíen la cooperación entre los países en la esfera de los recursos hídricos en los planos subregional, regional, o interregional;

iii) asignen responsabilidades específicas en materia de recursos hídricos a algún comité intergubernamental existente dentro de las comisiones regionales o, de ser necesario, creen un nuevo comité, y establezcan o refuercen, según convenga, las dependencias de secretaría de las comisiones que han de ocuparse de la cuestión de los recursos hídricos para atender las funciones de secretaría del comité intergubernamental a que se refiere este inciso;

iv) creen grupos especiales de expertos, siempre y cuando sea necesario, de preferencia expertos de los países de la región de que se trate;"

A la luz de estas recomendaciones, primero el Consejo Económico y Social en sus resoluciones 2115 (LXIII) y 2121 (LXIII) y luego la Asamblea General, que en su resolución 32/158 hizo suyas las resoluciones del Consejo Económico y Social, pidieron a las comisiones regionales lo siguiente: "que refuercen e intensifiquen sus funciones en el sector de los recursos hídricos y que, con este fin, asignen funciones concretas a un comité intergubernamental de dichas comisiones regionales, de conformidad con las recomendaciones de la Conferencia y con la resolución 1 (V) del Comité de Recursos Naturales, así como, en caso necesario, recursos adicionales".1/

---

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento Nº 45 (A/32/45).

En la Reunión Regional para América Latina sobre el Plan de Acción de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, celebrada en Santiago del 9 al 13 de octubre de 1978, se recomendó, en virtud de la resolución 32/158 de la Asamblea General,

"A la Comisión Económica para América Latina que:

a) a fin de impulsar la ejecución del Plan de Acción de Mar del Plata en el ámbito regional, asuma directamente en sus períodos ordinarios de sesiones, preferentemente a través de un comité del período de sesiones, responsabilidades concretas y permanentes a ese efecto;

b) a fin de acelerar el cumplimiento de este propósito, que como primera medida incluya en el temario de su próximo período de sesiones, que se celebrará en el primer semestre de 1979 en La Paz, el tema "Ejecución del Plan de Acción de Mar del Plata" y que para su discusión establezca un comité del período de sesiones, al cual se recomienda que los gobiernos envíen expertos calificados con miras a que estos procedimientos se conviertan en una práctica normal para cada período de sesiones".

En su decimoctavo período de sesiones, celebrado en La Paz en abril de 1979, la Comisión Económica para América Latina, mediante su resolución 411 (XVIII), "Organización para impulsar la aplicación del Plan de Acción de Mar del Plata", fijó como uno de los objetivos para la acción de la CEPAL en el campo del agua "mejorar la coordinación del trabajo que realizan en la región en el campo de los recursos hídricos los organismos especializados de las Naciones Unidas y otras organizaciones mundiales o regionales".<sup>2/</sup>

Entre las tareas aprobadas del programa de trabajo para la secretaría, el Comité del Agua del período de sesiones incluyó las siguientes:

"Examen y coordinación de los aspectos pertinentes de las actividades regionales de los organismos internacionales. La secretaría examinará la forma de establecer un grupo de trabajo integrado por funcionarios de los organismos especializados y de la CEPAL para coordinar sus actividades; este grupo de trabajo asesorará, a solicitud, al Comité Administrativo de Coordinación de las Naciones Unidas".

b) Mandato

El Grupo de Trabajo será integrado por representantes de la Secretaría de las Naciones Unidas y de los organismos especializados. También se invitará a participar a los organismos intergubernamentales de la región. El Director de la División de Recursos Naturales de la CEPAL actuará como secretario del Grupo.

---

<sup>2/</sup> Para el texto completo de la resolución véase el documento E/CEPAL/1979/51, E/CEPAL/1083/Rev.1, vol. II.

Las reuniones se celebrarán periódicamente, a intervalos determinados según las necesidades de los organismos participantes. Por lo menos se efectuará una al año y una durante el período de sesiones de la Comisión. Para facilitar los trabajos de este grupo se creará un núcleo, constituido por representantes de los organismos con oficinas regionales o representación en Santiago, que podrá reunirse con mayor frecuencia.

c) Funciones

Facilitar la coordinación regional, subregional e interregional de las actividades de los organismos integrantes del Grupo de Trabajo en el sector de los recursos hídricos.

Se dará especial importancia al seguimiento de la forma en que se cumple el Plan de Acción de Mar del Plata, incluyendo aspectos de cualquier otra actividad que convenga desarrollar dentro de este objetivo general.

El Grupo de Trabajo asesorará a sus propios organismos de conformidad con los mandatos del Comité del Agua del período de sesiones de la CEPAL.

Como parte de su labor el grupo fomentará y facilitará la cooperación técnica entre los países de la región en la esfera del agua.

Para ejecutar estas actividades cumplirá las siguientes funciones:

a) Presentará recomendaciones al Comité del Agua del período de sesiones de la CEPAL, y cuando proceda, a los cuerpos rectores de los otros organismos participantes con el propósito de armonizar los programas de trabajo regionales en el campo del agua; formulará asimismo recomendaciones respecto de proyectos de cooperación y coordinación intersecretarial.

b) Por intermedio de la secretaría mantendrá un sistema de intercambio de información continua sobre las actividades pertinentes que en el campo del agua y esferas afines ejecuten los organismos especializados y otros órganos internacionales en América Latina.

Las actividades expuestas se efectuarán dentro del marco de coordinación global que ofrece el Grupo Intersecretarial sobre Recursos Hídricos en la Sede, teniendo debidamente en consideración las prioridades establecidas en relación con las funciones más amplias de los organismos participantes.

Anexo 3

LISTA DE DOCUMENTOS PREPARADOS SOBRE RECURSOS HIDRICOS, 1979-1981

Documentos

1. "Las grandes presas: Expresión concreta de un estilo de desarrollo", Carlos Plaza V. y Terence R. Lee, septiembre de 1979 (E/CEPAL/PROY.2/R.19).
2. "Coordinación entre los organismos especializados y la CEPAL en el campo del agua. Nota de la secretaría", junio de 1980 (E/CEPAL/L.221).
3. "Actividades de la CEPAL en materia de recursos hídricos", junio de 1980 (E/CEPAL/L.222).
4. "Actividades de la CEPAL en materia de recursos hídricos", junio de 1980 (E/CEPAL/L.222/Add.1).
5. Informe de la Reunión Intersecretarial sobre Recursos Hídricos en América Latina, Santiago, Chile, 23 y 24 de junio de 1980 (E/CEPAL/G.1126). Disponible también en inglés.
6. "The provision of drinking water and sanitation to the rural population in Latin America", septiembre de 1980 (E/CEPAL/L.232).
7. "La planificación para el desarrollo, aprovechamiento y manejo de los recursos hídricos", Axel Dourojeanni, octubre de 1980 (Documento CDA-24).
8. "La cooperación horizontal en apoyo del Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental. Nota de la secretaría", febrero de 1981 (E/CEPAL/L.241). Disponible también en inglés.
9. "Las necesidades financieras del Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental en América Latina", febrero de 1981 (E/CEPAL/G.1165). Disponible también en inglés.
10. "Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental: La situación en América Latina al comenzar el decenio y las perspectivas para el futuro", informe preparado conjuntamente con la Organización Panamericana de la Salud, febrero de 1981 (E/CEPAL/G.1166). Disponible también en inglés.

11. Informe del Primer Seminario Latinoamericano sobre Cooperación Horizontal para el Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental, Santiago, Chile, 9 a 13 de marzo de 1981 (E/CEPAL/G.1171). Disponible también en inglés.

Publicaciones

1. Water management and environment in Latin America, Pergamon Press, Oxford, Inglaterra, 1979.
2. Agua, desarrollo y medio ambiente en América Latina, CEPAL, Santiago, Chile, 1980.